



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e. Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**7587**

BUENOS AIRES, **18 SEP 2015**

VISTO el expediente N° 1-47-19546/11-0 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma FUNDACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DE LA INFANCIA (FLENI) con domicilio legal en Montañeses 2325, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en Montañeses 2325/41/43/45, y Olazábal 1561, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Renovación del Certificado de Cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación de Productos Médicos y Modificación de Estructura.

Que la mencionada firma se habilitó por Disposición N° 1634/07, legajo N° 430 en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y Disposición N° 2319/02 (TO 2004).

Que con el fin de verificar el establecimiento en referencia al trámite presentado ante esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en las referidas instalaciones de lo que da cuenta la orden de inspección N° 4456/12.

Que asimismo la firma presentó una nota donde informa el



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº **7587**

desistimiento respecto a la continuación del trámite presentado.

Que con el fin de verificar el funcionamiento del establecimiento habilitado por esta Administración, la Dirección Nacional de Productos Médicos procedió a realizar una inspección en el referido domicilio de lo que da cuenta la orden de inspección N° 2015/137-PM-432.

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos elabora un acta recomendando la baja de la habilitación oportunamente otorgada.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto 1886/14.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma FUNDACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DE LA INFANCIA (FLENI) con domicilio legal Montañeses 2325, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósitos en Montañeses 2325/41/43/45, y Olazábal 1561, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como EMPRESA IMPORTADORA DE PRODUCTOS MÉDICOS.



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas Regulación*  
*e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **7 5 8 7**

ARTICULO 2°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento otorgado para el legajo registrado con el N° 430 por Disposición N°1634/07.

ARTICULO 3°.- Dase de baja al cargo de la Dirección Técnica de la firma FUNDACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES NEUROLÓGICAS DE LA INFANCIA (FLENI) a Bárbara Eva Mouriño, D.N.I. N° 20.993.977, Bioingeniera, Matrícula N° 5047, designada según Disposición N° 1634/06 y al Señor Ricardo Jorge Saxton, Farmacéutico, Matrícula Nacional N° 11.855, designado según Disposición N° 0619/12.



ARTICULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

**7 5 8 7**

DISPOSICION N°

Expediente N° 1-47-19546/11-0

CRB

  
  
**Ing. ROGELIO LOPEZ**  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.